

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17129 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1 de abril de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 167/19 I y NIG 03014-66-1-2019-0000302 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Ping Value Spain, S.L. con CIF B-54955349, con domicilio en la calle General Aldave, n.º 12, CP 03012, en Alicante.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Santiago Pla y Pascual con DNI n.º 00791233X, abogado, con domicilio en calle Capitán Dema, 12, 3.º B Alicante 03007, fax 917374193, tfno. 917374191, cuenta de correo electrónico concursopingvalue@ockham.ac, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 12 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190020908-1